



# REGLAMENTO TRIATLÓN JUEGOS ESCOLARES



## **INTRODUCCIÓN**

De conformidad con la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León, el Decreto 51/2005, de 30 de junio, sobre la actividad deportiva, considera como deporte en edad escolar “aquella actividad deportiva organizada que es practicada voluntariamente por escolares en horario no lectivo”. Según el Decreto citado, el deporte en edad escolar deberá dirigirse a la educación integral de los niños y los jóvenes y el desarrollo de su personalidad, para lo cual se ofrecerán programas de actividades físicas, deportivas y recreativas adecuadas a sus niveles y necesidades, se fomentara entre los escolares la adquisición de hábitos permanentes de actividad física y deportiva, se posibilitara la practica continuada del deporte en edades posteriores y se hará de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores como la solidaridad y la igualdad

La reglamentación que rige los Juegos Escolares Municipales es establecida por los órganos convocantes, y su cumplimiento es seguido por el Comité de Disciplina de Juegos Escolares. Todo ello de acuerdo con la Orden por la que se establece el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León.

El reglamento técnico aplicado en cada deporte es el marcado por la federación deportiva correspondiente, excepto en aquellas prescripciones específicas que se dieran a conocer por la organización, en la presente normativa.

## **PARTICIPANTES**

Podrán participar todos los deportistas provistos de Licencia Deportiva Escolar. Excepcionalmente la Unidad de Deporte en Edad Escolar podrá autorizar a un jugador o entrenador o delegado, durante el tiempo de tramitación de su ficha.

Una vez tramitada la Licencia Deportiva Escolar se deberá realizar la inscripción a las diferentes competiciones.

## **CATEGORÍAS**

A nivel autonómico, y cumpliendo lo que determina el artículo 8 del Decreto 51/2005, de 30 de junio, sobre la actividad deportiva, las categorías quedan establecidas de la siguiente manera, según los años cumplidos a fecha 31 de Diciembre.

<b>CATEGORÍA</b>	<b>EDAD</b>
PREBENJAMIN	7 a 8 años
BENJAMÍN	9 a 10 años
ALEVÍN	11 a 12 años
INFANTIL	13 a 14 años
CADETE	15 a 16 años



## REGLAMENTO TRIATLÓN JUEGOS ESCOLARES



### MODALIDADES Y DISTANCIAS

Las distancias propuestas pondrán reducirse dependiendo la dureza del circuito y las condiciones técnicas y organizativas. En ningún caso superan las distancias establecidas en el presente documento.

En el caso de realizar pruebas de relevos cada relevista deberá realizar los tres segmentos de la modalidad elegida antes de dar relevo.

TRIA TLÓN (Natación + Bicicleta + Carrera)			
CATEGORÍA	1º Segmento	2º Segmento	3º Segmento
Prebenjamín	50	1000	250
Benjamín	100	2000	500
Alevín	200	4000	1000
Infantil	400	8000	2000
Cadete	500	10000	2500

ACUATLON (Carrera + Natación + Carrera)			
CATEGORÍA	1º Segmento	2º Segmento	3º Segmento
Prebenjamín	125	50	125
Benjamín	250	100	250
Alevín	500	200	500
Infantil	1000	400	1000
Cadete	2000	500	2000

DUATLON (Carrera + Bicicleta + Carrera)			
CATEGORÍA	1º Segmento	2º Segmento	3º Segmento
Prebenjamín	250	1000	125
Benjamín	500	2000	250
Alevín	1000	4000	500
Infantil	2000	8000	1000
Cadete	2500	10000	1250

### ENTRENADORES

Cada centro/equipo debe disponer al menos un entrenador/a. La edad mínima es de 18 años y será **obligatorio disponer de la titulación** mínima de monitor de triatlón, entrenador Elemental de Triatlón, TAFAC o Maestros especialistas en Educación Física.

### ARBITRAJES

Los arbitrajes serán llevados a cabo por los árbitros del colegio de Jueces y Árbitros de la Federación de Castilla y León de Triatlón, siguiendo el reglamento de la Federación Española de Triatlón. Este reglamento se puede consultar en: [http://www.triatlon.org/fetri/reglamentos/2008/Reglamento\\_2008.pdf](http://www.triatlon.org/fetri/reglamentos/2008/Reglamento_2008.pdf)

## **CLASIFICACIONES**

En cada jornada se confeccionara una clasificación por centros/equipos. Con la suma de los puntos de las diferentes jornadas se confeccionará la clasificación final.

Esta clasificación se realizara de la siguiente manera: en cada categoría se dará 10 puntos al primer clasificado, 9 al segundo y a si correlativamente hasta el décimo. Todos los corredores que acaben la prueba obtendrán un punto. La suma de los puntos de todas las categorías dará una puntuación a cada centro, el que más puntos obtenga será el ganador de la prueba. En caso de empate a puntos, en el desempate se realizara teniendo en cuenta el número de participantes de cada centro.

El centro ganador de la fase local de Juegos Escolares será el que más puntos obtenga sumando la puntuación de todas las pruebas realizadas.

Además se confeccionará, en cada jornada una clasificación individual.

## **RECLAMACIONES Y RECURSOS**

Las reclamaciones se dirigirán al Comité de Disciplina de Juegos Escolares hasta las 12 horas del martes posterior a la celebración del encuentro.

## **SANCIONES**

El Comité de Disciplina de los Juegos Escolares es el órgano con potestad disciplinaria en todas las actividades incluidas en los Juegos Escolares.

Cuando un jugador haya sido amonestado o sancionado por un árbitro y su actuación puede ser objeto de sanción por el Comité de Disciplina, el árbitro recogerá su licencia que quedará en depósito en la Unidad de Deporte en Edad Escolar.

Federación de Triatlón de Cyl



(Actualizado: Septiembre 2009)